Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@ iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

INFORME DE EVALUACION N° 16 / 2011

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 24 de agosto de 2011

REFERENCIA: Llamado a Contratación por Excepción: **Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos (Impresora Lexmark)**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 352732/2011, de comunicación de inicio del llamado "**Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos (Impresora Lexmark)**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, ID: 221927, y publicado en el portal en fecha 10 de agosto de 2011.
- La Resolución Nº 1403/2007 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- El Dictamen SUOC N° 10/2011 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en el cual concluye que el pedido de contratación de servicios de Mantenimiento para las Impresoras modelo T652, marca Lexmark, se ajusta a la normativa legal que rige los casos de excepción de las contrataciones del sector público.
- La Resolución Interna R.L. Nº 258/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la cual se autoriza la Contratación por Excepción de la empresa "OFFICE COMPU S.A.", para el mantenimiento y reparación de las Impresoras marca Lexmark, modelo T652, de uso de la institución.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- La invitación cursada a la empresa: **"OFFICE COMPU S.A.".**
- La apertura de la oferta presentada por **"OFFICE COMPU S.A."**, realizada en fecha 16 de agosto de 2011, según Acta N° 17.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0979/2011 por G 32.768.000 (treinta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Inc.	Descripción	OFFICE COMPU S.A.
	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL:	
a	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
c	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
d	Cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuyo resumen se presenta a continuación:

Item	Descripción	Presentación	OFFICE COMPU S.A.
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORA LASER B/N MARCA LEXMARK MODELO T652dn, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. EN TOTAL 6 (SEIS) MÁQUINAS.** LOS MANTENIMIENTOS A LAS IMPRESORAS SE HARAN EN 2 (DOS) OCASIONES, ESTOS SERAN EN DOS MESES, CUANDO LA CONVOCANTE LO REQUIERA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO. ADEMAS DEBERAN INCLUIR LOS SIGUIENTES: * 1 (UNA) PLACA MADRE * 1 (UN) SOLENOIDE * 6 (SEIS) UNIDADES DE TONER T650H11L ORIGINAL	Unidad	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, se ha verificado que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, por lo que este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"OFFICE COMPU S.A.",** como resultado del llamado a Contratación por Excepción, **"Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos (Impresora Lexmark)"**, por un **importe total máximo** de **G 21.344.000** (veinte y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil guaraníes) IVA incluido, y un **importe total mínimo** de **G 10.672.000** (diez millones seiscientos setenta y dos mil guaraníes) IVA incluido.

Sr. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Econ. Carlos Aponte
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité